

# PUNTOS DE DECISIÓN PARA LA DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DE LA JUNTA



Javier Hourcade Bellocq

Relator

Decimoséptima reunión de la Junta Directiva Ginebra, 28 – 29 de abril de 2008

Dianne Stewart

La Secretaría



Aprob	pación del orden del día
Punto de decisión GF/B17/DP2:	
Se aprueba el orden del día de la decimos con las modificaciones correspondientes	séptima reunión de la Junta Directiva (GF/B17/1, Revisión 1),
Esta decisión no tiene consecuencias sobre	re el presupuesto.
Firmado: 28 de abril de 2008	
Javier Hourcade Bellocq Relator	Dianne Stewart La Secretaría



Aprobación del informe de l	a decimosexta reunión de la Junta Directiva
Punto de decisión GF/B17/DP3:	
Se aprueba el informe de la decimosexta re	eunión de la Junta Directiva (GF/B17/2).
Esta decisión no tiene consecuencias sobre	e el presupuesto.
Firmado: 28 de abril de 2008	
i iiiiauu. 20 ut abiii ut 2000	
Javier Hourcade Bellocq Relator	Dianne Stewart La Secretaría



# Miembros del Panel de Revisión Técnica y Miembros Suplentes

#### Punto de decisión GF/B17/DP4:

La Junta aprueba la elección de:

- (a) Dr. Fernando Del Castillo (HIV), Dr. Ahmed Awad Adeel Adbel-Hameed (Malaria), Dr. Omou Younoussa Bah-Sow (Tuberculosis), y Drs. Beatriz Ayala-Ostrom, Grace Murindwa, Alison Heywood y Maggie Huff-Rouselle (Transversales) como miembros permanentes del PRT para un máximo de cuatro convocatorias a partir de la octava;
- (b) De manera excepcional, y para reforzar la pericia del PRT en el fortalecimiento de los sistemas de salud (FSS) hasta que se renueve por completo el Grupo de Apoyo del PRT en 2009, dos personas que actualmente son miembros del Comité de Revisión Independiente FSS de la Alianza GAVI, Dra. Elsie Le Franc y Dr. Bola Oyeledun; y
- (c) Respecto a las convocatorias de propuestas publicadas en 2008, las dieciocho personas(18) identificadas como Miembros Suplentes en el Informe del Comité de Cartera (GF/B17/5, Revisión 1),

cada una de las cuales ha sido recomendada por el Comité de Cartera y el Director Ejecutivo previa consideración de la pericia técnica necesaria, así como de la distribución geográfica y del equilibrio de géneros.

Firmado: 28 de abril de 2008	
Javier Hourcade Bellocq	Dianne Stewart
Relator	La Secretaría



#### Modificaciones de los Términos de Referencia del PRT

#### Punto de decisión GF/B17/DP5:

La Junta modifica el artículo 32 de los Términos de Referencia del PRT [GF/B15/7 Anexo 2], de la forma que sigue:

32. El PRT revisará cada una de las propuestas de la convocatoria en su conjunto y no cada elemento de la propuesta por separado. Posteriormente recomendará a la Junta algunas de ellas para su financiación. Sin embargo, a la hora de revisar un componente de enfermedad que contenga una sección FSS interrelacionada, el PRT podrá recomendar el financiamiento de:

- a. Todo el componente de enfermedad, incluida la sección FSS interrelacionada;
- b. El componente de enfermedad, excluida la sección FSS interrelacionada; o
- c. <u>Únicamente la sección FSS interrelacionada, si las intervenciones en dicha sección contribuyen sustancialmente a superar las limitaciones del sistema de salud que impiden la mejora de resultados de VIH, tuberculosis y malaria.</u>

Adicionalmente, e PRT podrá, sin embargo, recomendar la modificación o incluso la eliminación de ciertos elementos débiles de una propuesta globalmente fuerte, siempre y cuando estos elementos débiles no constituyan un aspecto fundamental o importante de la propuesta.

Firmado: 28 de abril de 2008	
Javier Hourcade Bellocq	Dianne Stewart
Relator	La Secretaría



## Delegación de poderes en la Secretaría para las actividades de clausura de subvenciones

#### Punto de decisión GF/B17/DP6:

La Junta toma en cuenta los principios de la Secretaría para la clausura de subvenciones establecidos en el Anexo 1 al Informe del Comité de Cartera (GF/B17 5, **Revisión 1**).

La Junta reconoce que, en el caso excepcional de un final anticipado, pueda ser necesario continuar financiando las actividades del programa para garantizar el cierre ordenado y éticamente responsable de la subvención. La Junta respalda la autoridad de la Secretaría, como responsable de la gestión de la subvención, para continuar financiando con los fondos de la subvención restante las actividades del programa en los casos de final anticipado, atendiendo a los principios de clausura de subvenciones de la Secretaría y sin olvidar que dicho financiamiento tendrá una duración limitada en el tiempo. La Junta también reconoce que, en circunstancias excepcionales, los fondos desembolsados antes de la fecha de cierre final de la subvención quizá no sean suficientes para cubrir los gastos de clausura de la subvención. La Junta delega en la Secretaría los poderes pertinentes para permitir el desembolso del resto de los fondos de la subvención para sufragar las actividades de clausura tras la fecha de cierre en circunstancias excepcionales, siempre que los gastos sean razonables y estén permitidos de conformidad con los principios de clausura de subvenciones de la Secretaría.

Los poderes de la Secretaría a los que se hace referencia arriba se refieren a los fondos que restan de la subvención. Sigue siendo necesaria la aprobación de la Junta para aumentar el monto del financiamiento para cubrir los gastos de clausura de la subvención si este monto supera los fondos restantes de la subvención.

El Comité de Cartera continuará supervisando la aplicación de la política de clausura de subvenciones de la Secretaría en el marco de sus obligaciones de revisar las actualizaciones de las carteras de portafolio que proporciona periódicamente la Secretaría. La Secretaría informará periódicamente al Comité de Cartera sobre las subvenciones que finalizan de forma imprevista y que se suspenden durante el período de reporte previo, así como las medidas que se han tomado en torno a esas subvenciones. Estos informes incluirán los montos específicos de fondos necesarios para el cierre de la subvención, su uso y otras cuestiones clave.

Firmado: 28 de abril de 2008		
Javier Hourcade Bellocq Relator	Dianne Stewart La Secretaría	



# Modificaciones en la política de continuidad de servicios

#### Punto de decisión GF/B17/DP7:

La Junta modifica la política de continuidad de servicios (GF/B14/DP11) modificando el párrafo v de la siguiente manera:

v. La Secretaría revisará la Solicitud Extraordinaria y formulará a la Junta una recomendación de financiamiento para su aprobación en caso de que se necesiten fondos adicionales. Si no es necesario ampliar los fondos porque quedan suficientes en la subvención como para cubrir los gastos de la Solicitud Extraordinaria, la Junta autoriza a la Secretaría a aprobar la solicitud con las mismas condiciones y restricciones establecidas en esta política. La Secretaría tendrá en cuenta las cuestiones relativas al desempeño y hará los ajustes necesarios en la aplicación para garantizar el uso efectivo del financiamiento del Fondo Mundial.

Firmado: 28 de abril de 2008	
Javier Hourcade Bellocq	Dianne Stewart
Relator	La Secretaría



# Aprobación de los estados financieros auditados de 2007

## Punto de decisión GF/B17/DP8:

La Junta aprueba los estados financieros de 2007 del Fondo Mundial que han sido auditados por Ernst & Young, tal y como se establece en el Anexo 1 del informe del Comité de Finanzas y Auditoría (GF/B17/6).

Firmado: 28 de abril de 2008		
Javier Hourcade Bellocq Relator	Dianne Stewart La Secretaría	



# Prioridades de la Oficina del Inspector General

#### Punto de decisión GF/B17/DP9:

La Junta aprueba las prioridades de la Oficina del Inspector General establecidas en el documento adjunto 2 y resumidas en el Anexo 2 al informe del Comité de Finanzas y Auditoría (CFA) (GF/B17/6).

La Junta solicita al Inspector General que comunique al CFA las medidas adoptadas para responder en los casos en que se ha producido una mala gestión de los programas de subvención del Fondo Mundial. La Junta solicita al CFA que revise en sus reuniones los informes recibidos del Inspector General y las medidas adoptadas para responder en esos casos, y que proponga cualquier otra medida que considere necesaria previa consulta con otros actores relevantes en el país.

Firmado: 28 de abril de 2008		
Javier Hourcade Bellocq	Dianne Stewart	
Relator	La Secretaría	



# Marco presupuestario para los próximos años

#### Punto de decisión GF/B17/DP10:

Firmado: 28 de abril de 2008

La Junta aprueba el marco presupuestario establecido en el Anexo 3 al informe del Comité de Finanzas y Auditoría (GF/B17/6), que deberá orientar la elaboración y la revisión para su aprobación de los presupuestos anuales de los gastos de explotación del Fondo Mundial. La Junta solicita al CFA que revise anualmente el marco presupuestario para tres años, incluidos los parámetros, teniendo en cuenta el deseo de alcanzar economías de escala, y que posteriormente lo haga cuando considere necesario, y que informe y recomiende a la Junta las modificaciones oportunas al respecto. Junto con el proceso del Comité de Política y Estrategia, CPE, que recomendará a la Secretaría los indicadores clave de desempeño ("KPI") para 2009, el CFA estudiará la mejor forma de vincular estos indicadores al presupuesto. EL CFA analizará también la forma de mejorar su revisión anual de gastos.

Timado. 20 de abin de 2000		
Javier Hourcade Bellocq	Dianne Stewart	
Relator	La Secretaría	



# Marco estratégico de colaboración con UNITAID

#### Punto de decisión GF/B17/DP11:

La Junta hace referencia a su decisión (GF/B14/DP23) de solicitar al Comité de Política y Estrategia (CPE) que colabore con la Secretaría y el Comité de Finanzas y Auditoría para desarrollar un plan de colaboración futura con UNITAID. La Junta aprueba el marco propuesto que se establece en el Anexo 1 al informe del Comité de Política y Estrategia, CPE, (GF/B17/4) y solicita a la Secretaría, bajo la supervisión del CPE, que colabore en las cinco áreas que se describen en dicho marco e informe al CPE de las novedades en su primera reunión de 2009.

Firmado: 28 de abril de 2008	
Javier Hourcade Bellocq Relator	Dianne Stewart La Secretaría



# Reasignación del presupuesto quinquenal de evaluación

Punto	de decis	sión GF	/R17/D	P12.
ı unto	uc ucui	SIUII MI	/	1 12.

La Junta aprueba la reasignación de 6 millones de dólares del presupuesto quinquenal de evaluación de 2007 a 2008.

Firmado: 28 de abril de 2008		
Javier Hourcade Bellocq Relator	Dianne Stewart La Secretaría	



# Debt2Health – Estudio de otras oportunidades

#### Punto de decisión GF/B17/DP13:

La Junta reconoce cierto éxito inmediato en la obtención de recursos a través de Debt2Health y espera la primera contribución a mediados de 2008. Aunque la Junta espera una información específica acerca del programa, respalda el estudio de otras oportunidades. Sobre la base de datos adicionales, la Junta podrá estudiar la posibilidad de ampliar el programa piloto en el futuro.

Firmado: 28 de abril de 2008	
Javier Hourcade Bellocq	Dianne Stewart
Relator	La Secretaría



## Directrices relativas a la asignación de los puestos de la Junta para Donantes Públicos

#### Punto de decisión GF/B17/DP14:

Firmado: 28 de abril de 2008

La Junta reconoce la importancia de establecer un marco transparente para asignar los puestos entre los donantes públicos, de forma tal que se atribuyan derechos principalmente en función de los niveles de contribución y se ayude a lograr unos niveles superiores y el pago puntual de las contribuciones.

De acuerdo con el artículo 7.2 de los Reglamentos, la Junta solicita a los Miembros que representan al sector constituyente de los donantes, a través de una consultación con otros donantes, a establecer un marco de asignación de puestos de los donantes, dentro de los ocho puestos de donante existentes y tomando en cuenta el concepto de una contribución mínima por donante, y a comunicar a la Junta sus conclusiones en la decimoctava reunión.

<del></del>		
Javier Hourcade Bellocq	Dianne Stewart	
Relator	La Secretaría	



## Memorando de entendimiento con ONUSIDA

#### Punto de decisión GF/B17/DP15:

La Junta recibe con satisfacción y apoya la iniciativa del Director Ejecutivo de fortalecer la relación del Fondo Mundial con sus principales asociados en la lucha contra las tres enfermedades. En este contexto, la Junta muestra su satisfacción y respaldo a los principios del nuevo memorando de entendimiento con ONUSIDA (el "ME de ONUSIDA"), y solicita al Director Ejecutivo que lo formalice y lo firme.

Firmado: 28 de abril de 2008	
Javier Hourcade Bellocq	Dianne Stewart
Relator	La Secretaría



# Servicio de medicamentos asequibles para la malaria

#### Punto de decisión GF/B17/DP16:

La Junta hace referencia a su decisión (GF/B16/DP14) y a la decisión de la Junta de la asociación Hacer Retroceder la Malaria (Roll Back Malaria o "RBM") en su reunión del 28-29 de noviembre de 2007, en la que invitaban al Fondo Mundial a acoger y gestionar el Servicio de Medicamentos Asequibles para la Malaria ("AMFm", por sus siglas en inglés).

La Junta esta de acuerdo con que la Secretaría se prepare para acoger y gestionar el AMFm como nueva área de actividad dentro del Fondo Mundial:

- basándose en el diseño y el plan de trabajo del AMFm establecidos en el informe de la Secretaría al Comité de Política y Estrategia (GF/PSC9/03); y
- previa aprobación final en la décimo octava reunión de la Junta Directiva de un marco político y un plan de ejecución que incluya los principios estipulados en el Anexo 1 a este Punto de Decisión y que contenga soluciones prácticas a cuestiones técnicas pendientes, previa consulta con los asociados técnicos, (incluyendo la identificación de estrategias adecuadas para maximizar el acceso de los más pobres y más vulnerables a los ACT y garantizar la seguridad de los pacientes).

La Junta reconoce la labor y las recomendaciones del Grupo de Trabajo de RBM sobre el diseño del AMFm, aprobado por el Comité Ejecutivo de RBM, y se une al Comité Ejecutivo de RBM para solicitar a la asociación RBM y al Grupo de Trabajo de AMFm que sigan contribuyendo al desarrollo del AMFm y estudien todas las opciones para maximizar el acceso (por ejemplo, llegando a los más pobres a través de la distribución gratuita de ACT por canales públicos y ONG).

La Junta solicita que la Secretaría continúe trabajando con la asociación RBM, UNITAID, países endémicos y otros actores relevantes, y que desarrolle y presente en la décimo octava reunión de la Junta:

- i. El marco político y el plan de ejecución para acoger y gestionar el AMFm, incluido el calendario con las fases de su creación y los acuerdos relativos al Monitoreo y Evaluación (M&E);
- ii. Recomendaciones para gobernar el AMFm;
- iii. Un informe de los recursos disponibles para poner en marcha la primera fase del AMFm;
- iv. Los requisitos relativos a la organización y el presupuesto para gestionar el AMFm en su primera fase de operación; y
- v. Los cambios técnicos que se podrían necesitar en el plan de trabajo y el diseño del AMFm.

Para supervisar y orientar la labor de la Secretaría, la Junta decide establecer un comité ad-hoc de la Junta: el "Comité Ad-hoc del AMFm". El comité ad-hoc debe estar formado por asociados relevantes y donantes potenciales, incluido UNITAID. La Junta invita a presentar candidatos para ocupar el puesto



de miembro del Comité Ad-hoc y solicita que las candidaturas sean presentadas al Presidente y al Vicepresidente de la Junta antes del 15 de mayo de 2008. A los miembros del Comité Ad-hoc no se les aplicará el límite de dos comités establecido en la Sección 23 de los Procedimientos Operativos de la Junta.

Firmado: 28 de abril de 2008	
Javier Hourcade Bellocq Relator	Dianne Stewart La Secretaría

La Junta solicita al Comité de Finanzas y Auditoría que colabore con el Comité Ad-hoc del AMFm para revisar su diseño y plan de trabajo con respecto a 1) cuestiones políticas y estratégicas del plan en torno a la financiación, 2) consecuencias para el presupuesto de los gastos operativos de la Junta, y 3) políticas y procesos relativos a la gestión fiscal del Fondo. Esta revisión debe tener en cuenta especialmente los elementos del plan que harían que la Secretaría firmara acuerdos contractuales con los ejecutores del AMFm, los riesgos adicionales que esto puede suponer para el Fondo y cómo se ajustará este plan al próximo marco de gestión de riesgos del Fondo y a su modelo como organismo de financiación y no como organismo ejecutor.

La Junta hace un llamamiento al CFA y al CPE, en el marco de su misión, para que estudien los elementos del marco político del AMFm, su ejecución y el plan de trabajo que pueda modificar el documento marco y los reglamentos del Fondo Mundial. Concretamente, el CFA y el CPE deberían revisar la forma en que deberían compartirse las diversas tareas derivadas de la gestión del AMFm entre el Fondo Mundial y sus asociados. La Junta subraya la necesidad de consultar ampliamente con sus miembros cualquier cambio sustancial propuesto del Documento Marco del Fondo.

Firmado: 29 de abril de 2008	
Javier Hourcade Bellocq	Dianne Stewart
Relator	La Secretaría



#### Anexo 1 al Punto de Decisión GF/B17/DP8:

## Principios relativos al marco político, la ejecución y el plan de trabajo del AMFm

- El calendario del lanzamiento y la ejecución del AMFm en los países endémicos debería elaborarse en función del documento que describe la primera fase incluido como Anexo 3 al Informe del CPE (GF/B17/4), y contener los siguientes factores:
  - Una puesta en marcha por fases, que comience con un primer grupo de países elegidos conforme a los criterios desarrollados por la Secretaría y acordados en la décimo octava reunión de la Junta;
  - Despliegue inicial del AMFm en estos países seleccionados, hasta que la Junta adopte una decisión sobre el despliegue completo;
  - Investigación operativa y trabajo exhaustivo de monitoreo y evaluación realizado en estos primeros países que acceden al AMFm para analizar en qué medida puede cumplir el AMFm sus objetivos y aplicar las lecciones aprendidas sobre el diseño y la ejecución, de forma tal que la Junta adopte una decisión sobre el despliegue final;
  - La Secretaría del Fondo Mundial llevará a cabo una evaluación técnica independiente del despliegue del AMFm en los países seleccionados, supervisado por el comité correspondiente. Para ello utilizará un conjunto de indicadores clave previamente definidos que serán elaborados y acordados en la décimo octava reunión de la Junta con el fin de evaluar los posibles fallos y deficiencias ("banderas rojas") del AMFm;
  - En su primera reunión de 2010, la Junta estudiará las conclusiones de esta evaluación para decidir si ampliar, acelerar, rescindir o suspender la línea de trabajo del AMFm;
  - El paso de la fase inicial a un despliegue completo en todos los países que reúnan los requisitos correspondientes se producirá en el plazo de un año desde el lanzamiento, salvo que se observen fallos evidentes ("banderas rojas") en el diseño del AMFm.
- El AMFm debe ser diseñado para ampliar el acceso a los ACT, por lo que son necesarios planes y estrategias nacionales de despliegue que:
  - Traten de llegar sobre todo a las mujeres, los niños y los pobres,
  - Estén totalmente financiados, incluyendo fuentes de financiamiento para apoyar las intervenciones que permitan un acceso seguro y amplio (sobre todo entre aquellas personas que actualmente no pueden adquirir ACT debido a sus bajos ingresos);
  - Incluyan planes de formación, supervisión y control de proveedores, sobre todo para garantizar la seguridad de los pacientes;
  - Expliquen qué relación tienen el plan y sus intervenciones con los programas y las estrategias nacionales de control de la malaria y cómo será coordinado el AMFm con las intervenciones de apoyo;
  - Sean revisados y aprobados por un cuerpo técnico permanente e independiente que determine que el plan de despliegue del AMFm es técnicamente viable, haciendo especial hincapié en garantizar la inversión suficiente en intervenciones de apoyo antes de la concesión de los fondos para los copagos.

- El AMFm debería aspirar a lograr unas negociaciones y unos contratos responsables con los fabricantes:
  - Los precios de venta del fabricante para los compradores del sector privado no deben sobrepasar el precio disponible para los compradores del sector público (actualmente 1 USD/dosis);
  - Las normas de calidad que se aplican a los fármacos que admiten el copago deben, como mínimo, ajustarse a las normas de calidad establecidas en las políticas de garantía de calidad del Fondo Mundial; y
  - La duración de los contratos de copago no deben exceder de la duración de la primera fase del despliegue, de forma tal que se continúe garantizando la competencia del mercado para reducir los precios y estimular la entrada en el mercado de nuevos participantes.
- El AMFm debe tener una política de financiamiento y una estrategia de movilización de recursos responsables:
  - El AMFm no entrará en funcionamiento hasta que se hayan aportado fondos suficientes para cubrir los gastos del copago para toda la primera fase del despliegue;
  - Los recursos movilizados por la Secretaría del Fondo Mundial para el copago del AMFm deben ser independientes y adicionales a los recursos recaudados para la concesión de subvenciones, y deben ser guardados en una cuenta separada del fideicomisario;
  - La movilización de recursos para las intervenciones de apoyo será parte de la movilización actual de recursos destinada a la concesión de subvenciones del Fondo Mundial y debe integrarse en la estrategia de movilización de recursos del Fondo;
  - No se pueden transferir fondos de la cuenta "general" del Fondo Mundial que mantiene el fideicomisario para financiar los copagos del AMFm;
  - El Fondo Mundial no asumirá compromisos contractuales con los fabricantes, salvo que en la cuenta de los copagos que controla el fideicomisario haya fondos suficientes.
- El AMFm debe colaborar con los asociados para asegurarse de que:
  - El proceso relativo al acceso de los países, incluido el desarrollo y la evaluación de los planes de despliegue, sea sencillo y esté bien respaldado;
  - La formación y supervisión de los proveedores pone de relieve el uso apropiado de los ACT: v
  - La ejecución del AMFm se base en la consulta con el sector privado en los países participantes para garantizar que el copago se realiza a través de la cadena de suministro.



# Miembros sin derecho a voto en los sectores de la malaria y la tuberculosis

#### Punto de decisión GF/B17/DP17:

Con el fin de reconocer la necesidad de contar con una representación equitativa del VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria en el Fondo Mundial, la Junta decide que la labor de seguimiento y las decisiones relativas a la evaluación quinquenal deben comprender medidas para garantizar la participación efectiva en la Junta de los sectores representativos de la malaria y la tuberculosis. La Junta solicita al CPE que debata sobre estas cuestiones y presente las conclusiones en el encuentro informal de la Junta que se celebrará en octubre de 2008, de forma que se pueda presentar una recomendación en la décimo octava reunión de la Junta, en noviembre de 2008.

Firmado: 29 de abril de 2008		
Javier Hourcade Bellocq	Dianne Stewart	
Relator	La Secretaría	



# Crear la demanda de una respuesta mayor a la malaria

#### Punto de decisión GF/B17/DP18:

- 1. La Junta agradece y elogia el llamamiento efectuado por el Secretario General de la ONU y la asociación Hacer Retroceder la Malaria (RBM) para ayudar a los países a alcanzar los objetivos del G8, de la Asamblea Mundial de la Salud y de RBM de lograr que el paquete de intervenciones dirigidas al control básico de la malaria tenga cobertura universal antes del 31 de diciembre de 2010. Concretamente, la Junta reconoce los motivos epidemiológicos establecidos por la OMS para ampliar de forma masiva las medidas de prevención para alcanzar esos objetivos. En su calidad de mayor organismo de financiamiento externo para los programas contra la malaria en todo el mundo, la Junta se compromete a garantizar que el Fondo Mundial actúa como un asociado principal, junto con los demás, en este extraordinario esfuerzo de salud pública por responder a la demanda de los países de extender sus programas contra la malaria.
- 2. Dada la urgente necesidad de destinar recursos adicionales y de aumentar la capacidad de ejecución en el ámbito nacional para lograr una cobertura universal, la Junta insta a los países a presentar propuestas ambiciosas en la octava y novena convocatoria, así como para el mecanismo de continuación del financiamiento, con el fin de ampliar los programas integrales de control de la malaria (sobre todo la distribución de mosquiteros tratados con insecticida de larga duración (MTLD) y ACT) y que estén relacionadas con un fortalecimiento mas amplio de los sistemas de salud.
- 3. La Junta también insta a los países a aprovechar la flexibilidad que ofrece el financiamiento del Fondo Mundial y, si resulta pertinente, a estudiar la posibilidad de revisar los presupuestos de las subvenciones actuales y de las nuevas subvenciones así como de las solicitudes de la Fase 2 para proporcionar recursos y acelerar la ejecución y ampliación de la distribución de MTLD, ACT y otras intervenciones de control de la malaria.
- 4. La Junta, que reconoce el aumento de la demanda de asistencia técnica de alta calidad por parte de los solicitantes, insta a la asociación RBM a financiar y poner en marcha el equipo de apoyo a la ejecución contra la malaria para garantizar la máxima efectividad de los recursos del Fondo Mundial con el fin de lograr una cobertura universal.

Firmado: 29 de abril de 2008	
Javier Hourcade Bellocq	Dianne Stewart
Relator	La Secretaría



Relator

Decimoséptima reunión de la Junta Directiva Ginebra, 28 – 29 de abril de 2008

	Ginebra, 28 – 29 de abril de 2008
Aprobación del informe an	ual
Punto de decisión GF/B17/DP19:	
La Junta aprueba el informe anual presentado en GF/B17/7.	
Esta decisión no tiene consecuencias sobre el presupuesto.	
Firmado: 29 de abril de 2008	
Javier Hourcade Bellocg Dianne Stewart	

La Secretaría



# Transición del acuerdo de servicios administrativos con la OMS

#### Punto de decisión GF/B17/DP20:

La Junta acepta con gratitud la oferta de la Organización Mundial de la Salud de prestar servicios de recursos humanos, de acuerdo con su escala de pago y sus normas y reglamentos, tras la interrupción del acuerdo de servicios administrativos el 31 de diciembre de 2008. En esa fecha, el personal del Fondo Mundial deberá estar empleado directamente por el Fondo Mundial. La Junta solicita al Director Ejecutivo que negocie y firme un contrato legal para que entre en vigor este acuerdo, sin que su duración exceda del 30 de septiembre de 2009. Para esa fecha deberán estar en vigor los acuerdos del propio Fondo Mundial en materia de servicios de recursos humanos.

Firmado: 29 de abril de 2008	
Javier Hourcade Bellocq	Dianne Stewart
Relator	La Secretaría



# Transición de los servicios administrativos: recursos humanos y normas financieras

#### Punto de decisión GF/B17/DP21:

La Junta hace referencia a su decisión (GF/B14/DP20) de aceptar la oferta de la Organización Mundial de la Salud de prestar servicios de recursos humanos desde el 1 de enero de 2009 al 30 de septiembre de 2009 como máximo (el "Período provisional"). La Junta reconoce la importancia de apropiarse de los recursos humanos y las políticas y sistemas relacionados ("Política de RR.HH.") que deberán estar en vigor al final del Período provisional.

Como la Política de RR.HH. debe estar establecida antes de la próxima reunión de la Junta del Fondo Mundial, la Junta solicita al Comité de Finanzas y Auditoría que invite a todos los sectores constituyentes interesados a participar en la elaboración de dicha política. Tras esta consulta, la Política de RR.HH. será presentada a la Junta para su aprobación a través del correo electrónico basándose en el arreglo de "no objeciones", de conformidad con el procedimiento que se aplica normalmente para decidir acerca de los compromisos de financiamiento establecidos en el Artículo 12 de los Procedimientos Operativos de la Junta. La Política de RR.HH. será coherente con los principios y las prioridades estratégicas establecidas en el Anexo 4 al Informe del Comité de Finanzas y Auditoría (GF/B17/6).

Además, la Junta delega poderes en el CFA para aprobar una política de RR.HH. provisional que sea aplicable al Período Provisional, así como normas relativas a la compra de productos y servicios y a la gestión financiera de fondos no destinados a subvenciones, política que entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

La Junta delega poderes en el Director Ejecutivo para tomar las medidas oportunas, incluida la firma de acuerdos legales, para que entren en vigor los marcos administrativos provisionales y nuevos del Fondo Mundial.

Firmado: 29 de abril de 2008		
Javier Hourcade Bellocq Relator	Dianne Stewart La Secretaría	



# Transición de los servicios administrativos: planes de pensiones

#### Punto de decisión GF/B17/DP22:

Firmado: 29 de abril de 2008

La Junta renueva su delegación de poderes en el Comité de Finanzas y Auditoría para aprobar el saldo de caja del plan de pensiones del Fondo Mundial, y solicita al Director Ejecutivo que tome las medidas oportunas, incluida la firma de acuerdos legales, para establecer el plan de pensiones tras dicha aprobación.

Javier Hourcade Bellocq Relator	Dianne Stewart	



# Lanzamiento de la Novena Convocatoria de Propuestas

#### Punto de decisión GF/B17/DP23:

Firmado: 29 de abril de 2008

- 1. La Junta, dispuesta a intensificar la respuesta del Fondo Mundial contra el VIH, la tuberculosis y la malaria, decide en principio anunciar, tras su Séptima Reunión, que habrá una Convocatoria de Propuestas adicional en 2008 para obtener financiamiento.
- 2. La Junta solicita a la Secretaría que se prepare para publicar una Convocatoria de Propuestas correspondiente a la Convocatoria 9, con el mismo formulario de propuesta y las mismas directrices que en la Octava Convocatoria, en torno al 1 de octubre de 2008 o en esa fecha, y que remita a la Junta para su revisión esas propuestas a tiempo para que puedan ser aprobadas en la décimo novena reunión de la Junta, que se celebrará en abril de 2009.
- 3. La Junta decide que en la Octava y en la Novena Convocatoria de presentación de Propuestas:
  - a. Los solicitantes cuya propuesta inicial haya recibido una recomendación de la Categoría 3 podrán volver a presentar una versión revisada de la misma en la siguiente Convocatoria para que el PRT la tenga en cuenta a tiempo y la Junta pueda tomar una decisión en su siguiente Reunión.
  - b. Cuando el PRT se pronuncia sobre propuestas consideradas como Categoría 3, se le insta a que recomiende los tipos de cambios que son necesarios para fortalecer la propuesta y volver a presentarla.
  - c. En el plazo de una semana desde que la Junta es informada de las recomendaciones y los comentarios del PRT, la Secretaría se los comunicará a los respectivos solicitantes.
- 4. La Junta reconoce que este punto de decisión tiene consecuencias para la Secretaría, el PRT y los solicitantes. Se solicita a la Secretaría de presentar por correo electrónico a la Junta, no más tarde del 15 de mayo de 2008, una decisión final sobre el anuncio de la Novena Convocatoria de Propuestas, para su aprobación, junto con la descripción de los recursos disponibles y la previsión de recursos adicionales necesitados así como los posibles cambios necesarios en las políticas vigentes para ejecutar este punto de decisión.
- 5. La Junta hace un llamamiento a sus miembros y a RBM, junto a la asociación STOP TB y ONUSIDA, para que apoyen a los ejecutores en el desarrollo de propuestas de alta calidad y que gestionen programas eficientes para garantizar la efectividad de los recursos del Fondo Mundial.
- 6. La Junta también hace un llamamiento a asociados ejecutores, países donantes y asociados técnicos para que den prioridad a sus esfuerzos por desarrollar y acordar un planteamiento común mediante el cual validar las estrategias nacionales, como fundamento para que el Fondo Mundial apruebe las solicitudes de financiamiento a través de las solicitudes de estrategias nacionales, y para que aceleren el desarrollo de sólidas estrategias nacionales en los países. La Junta reconoce que las solicitudes de estrategias nacionales podrían constituir el pilar más sólido en la ampliación de los programas para prevenir, controlar y tratar el VIH, la tuberculosis y la malaria, y podría ser la manera más efectiva de racionalizar la capacidad de las asociaciones nacionales para obtener fondos del Fondo Mundial.

Javier Hourcade Bellocq	 Dianne Stewart	
Relator	La Secretaría	



	Gillebia, 28 – 29 de abili de 2006
a Canyataría tratará da abaarbar las imp	lianciames procupulantarias de este decisión en el procupulante.
<u>La Secretaria tratara de absorber las imp</u>	licaciones presupuestarias de esta decisión en el presupuesto
va aprobado para 2008.	
Firmado: 29 de abril de 2008	
Javier Hourcade Bellocq	Dianne Stewart
Polotor	
Relator	La Secretaría



# Continuación de los servicios - Ronda 2, VIH en Togo

#### Punto de Decisión GF/B17/DP24:

- La Junta hace referencia a su decisión del 17 de julio de 2007 relativa al establecimiento de los acuerdos de continuación de servicios para 2.300 pacientes en Togo tras finalizar el período de la subvención contra el VIH correspondiente a la Ronda 2 en Togo (TOG-202-G01-H-00). Estos acuerdos vencerán en septiembre de 2008.
- 2. La Junta entiende que aún no se ha asegurado otras fuentes de financiamiento para mantener el tratamiento de estos pacientes y que, si no se obtienen fondos rápidamente, es probable que la disponibilidad del tratamiento para estos pacientes sea interrumpida.
- 3. La Junta decide ampliar los acuerdos vigentes de continuación de servicios para la subvención de VIH de Ronda 2 en Togo, y aprueba el uso de los fondos de subvención existentes para adquirir reservas que cubran la continuación del tratamiento de 2.300 pacientes durante un período máximo de 6 meses tras la finalización de los acuerdos actuales de continuación de servicios (i.e. 31 de marzo de 2009).
- 4. La Junta destaca con agradecimiento los esfuerzos de los asociados técnicos y bilaterales, la sociedad civil y el gobierno a la hora de preparar la solicitud de Togo para la Octava Convocatoria, e insta al gobierno a duplicar sus esfuerzos y a los asociados del Fondo Mundial a contribuir a satisfacer las necesidades más urgentes del país.

Firmado: 29 de abril de 2008	
Javier Hourcade Bellocq	Dianne Stewart
Relator	La Secretaría